

Página 1 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN ESCAR SA MC 023 2026

OBJETO:

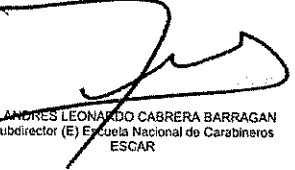
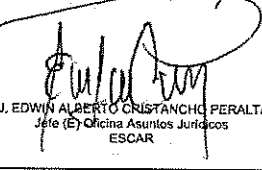
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026.

LUGAR:

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo"
KM 4 Vía Mancilla – Hacienda las Margaritas

Facatativá – Cundinamarca

2026

Vo.Bo.	Aprobó:	Revisó:	Revisó:	Elaboró:
 MY ANDRES LEONARDO CASRERA BARRAGAN Subdirector (E) Escuela Nacional de Carabineros ESCAR	 CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZÁLEZ Jefe (E) Administrativo ESCAR	 IJ. EDWIN ALBERTO CRISTIANCHO PERALTA Jefe (E) Oficina Asuntos Jurídicos ESCAR	 SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA Jefe (E) Grupo Contratos ESCAR	 SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA Responsable de Estudios Previos ESCAR

Página 2 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones definitivo del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “Alfonso López Pumarejo”; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “Alfonso López Pumarejo” y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

Página 3 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones, en caso de encontrar alguna discrepancia entre los mismos, puede observarse en la plataforma SECOP II.
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas presentadas después de la fecha y hora de cierre establecidas en la plataforma SECOP II, no serán recibidas por el sistema y, por ende, no serán objeto de evaluación, de conformidad con la funcionalidad técnica de la plataforma.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la POLICÍA NACIONAL- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **POR LO ANTERIOR ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS CONOCER SU CONTENIDO.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", identificada con NIT. 800.141.208-1, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
 - Deben recordar que la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es una causa de RECHAZO de la misma.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE



1. CONDICIONES BÁSICAS

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS” ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO” Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO “AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA” Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026”.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Objeto

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40151725	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Partes de repuesto para bombas centrífugas
40151728	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Kits de reparación de bombas
72151502	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72151506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados
72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motor y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
72154109	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas
76121904	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación aguas residuales peligrosas
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	_____

Página 5 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2º, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2º literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" se entenderá por menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 10 del decreto 1469 de 2010 son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8º de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Más adelante en el mismo artículo se especifica algunas reparaciones locativas que son entre otras el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos

Página 6 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos será suficiente con la supervisión de un profesional de arquitectura, ingeniería civil y carreras afines, funciones que pueden ser desempeñadas por un profesional de la entidad. NORMATIVIDAD • Constitución Política de Colombia. • Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario. • Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2. • Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones. • Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "<i>Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública</i>". • Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". • Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones". Normas Civiles y Comerciales pertinentes.
Participantes	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, la presente convocatoria se encuentra limitada exclusivamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales. Por lo tanto, podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, prestadoras de servicios de mantenimiento de elementos que conforman la planta de tratamiento y pozos profundos autorizados en Colombia, que acrediten un mínimo de un (1) año de existencia legal previa a la fecha de cierre del proceso, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo y cumplan con todos los requisitos exigidos. La participación podrá darse en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura). En caso de participación plural, todos y cada uno de los integrantes de la estructura plural deberán acreditar obligatoriamente su calidad de MIPYME nacional y cumplir con el mínimo de un (1) año de existencia legal. Nota 1: Al tratarse de un proceso limitado a Mipymes nacionales como mecanismo de fomento a la industria nacional, no se aceptará la participación de oferentes extranjeros, salvo aquellos proponentes de origen extranjero que acrediten trato nacional en el marco de acuerdos comerciales vigentes y que demuestren el cumplimiento de los parámetros de clasificación empresarial equivalentes al tamaño Mipyme en Colombia
Inscripción y Registro Único	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:

Página 7 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

**de
Proponentes**

"(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."

Los proponentes interesados deben estar inscritos en alguna de las siguientes clasificaciones:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.	
40151700	Piezas y accesorios de bomba
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.
76121900	Disposición de desechos peligrosos
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

Nota 1: Para los oferentes extranjeros se debe verificar la certificación **experiencia extranjeros**.

Nota 2: En la parte jurídica, la solicitud del Registro Único de proponentes se realiza la verificación de la capacidad jurídica del proponente y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado. (El del Registro Único de proponentes debe ser con una expedición no superior a 30 días).

Nota 3: La información antes registrada deberá cumplir con las condiciones contempladas en los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: En caso de presentarse uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.

Nota 5: En el RUP se realizará la verificación de que no haya sanciones que inhabiliten al oferente a participar.

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se certifica que una vez verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia, se estableció que el proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE,

Página 8 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

	MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026", por valor de \$295.000.000, se rige bajo las siguientes conclusiones: 1. ACUERDOS CUBIERTOS: El presente proceso SÍ está cubierto por las obligaciones de los Acuerdos Comerciales con GUATEMALA y HONDURAS, toda vez que: a) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos para Servicios. b) La Policía Nacional es una entidad cubierta. c) El servicio no se encuentra bajo ninguna excepción de estos acuerdos. 2. ACUERDOS NO CUBIERTOS POR UMBRAL: El proceso NO está cubierto por los acuerdos con MÉXICO, CANADÁ, UNIÓN EUROPEA, ESTADOS UNIDOS, CHILE, ESTADOS AELC (Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein), COSTA RICA, COREA, ALIANZA DEL PACÍFICO y REINO UNIDO, toda vez que el valor estimado del proceso es inferior a los umbrales definidos en dichos tratados para la categoría de "Servicios". 3. ACUERDOS NO CUBIERTOS POR EXCEPCIÓN O EXCLUSIÓN: - EL SALVADOR: No está cubierto debido a la reserva/excepción específica aplicable a la Policía Nacional en este acuerdo. - CAN: (Comunidad Andina) No aplica umbrales de la misma forma, pero se garantiza el principio de trato nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, para los acuerdos cubiertos (Guatemala y Honduras), la Entidad garantizará los principios de trato nacional, no discriminación y publicidad a través de la plataforma SECOP II. De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, literal D, expedido por Colombia Compra Eficiente, para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. (...)
	EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$ 295'000.000,00) IVA INCLUIDO, discriminado así:

	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 6626 del 08/03/2026 mediante Aportes de la Nación Recurso: R-10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Forma de pago	La Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros cancelara el valor del contrato en moneda legal colombiana, sujeto a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja) y al derecho de turno (Artículo 19 de la Ley 1150), de la siguiente manera: 5.4.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: Los pagos correspondientes a los ítems de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán mediante actas parciales, así: 1. Primer pago parcial (50%): Se tramitará una vez se haya ejecutado el 50% de las actividades de mantenimiento programadas. El pago se realizará previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, y la presentación del acta parcial acompañada de los documentos de ley. 2. Para el pago de cada una de las entregas referidas, que se efectúen en el contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno (Artículo 19 Ley 1150 de 2007) para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes FIC cuando a ello haya lugar. 3. Pago final de mantenimiento (50% restante): Se tramitará una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades de mantenimiento contractualmente comprometidas, previo recibo a satisfacción final por parte del supervisor. 5.4.2 PARA LA OPERACIONALIZACION DE LA PLANTA: 4. 1. Pagos mensuales: Los servicios de operacionalización se pagarán mediante mensualidades vencidas, una vez cumplidas las actividades del mes correspondiente, previa presentación del informe de actividades con el visto bueno del supervisor. 5.4.3 CONDICIONES GENERALES Y TRAMITE DE PAGO: Los pagos se efectuarán dentro de los términos establecidos por la entidad, contados a partir de la radicación de la cuenta de cobro en debida forma y la asignación del turno de pago, previo cumplimiento de lo siguiente: 1.Facturacion Electrónica: El contratista deberá expedir factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cumpliendo con la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes. 2. Plataformas Digitales: El contratista deberá cargar las facturas y soportes en la plataforma Olimpia, para revisión y aprobación del supervisor, y posteriormente realizar la publicación obligatoria en la plataforma SECOP II. 3. Seguridad Social y Parafiscales: Certificación expedida por el Revisor Fiscal (cuando la ley lo exija) o Representante Legal, en la cual se acredite que el proponente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), por los últimos seis (6) meses

Página 11 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

previos a la fecha de cierre del proceso, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4. Certificación bancaria: certificación de cuenta bancaria activa (no mayor a 30 días) para el giro de los recursos.

Parágrafo: El recibido a satisfacción suscrito por el supervisor no exime al contratista de su responsabilidad posterior referente a la calidad de los servicios o bienes entregados, ni de las obligaciones derivadas de la responsabilidad civil o contractual. Si la cuenta de cobro presenta errores, los términos de pago se reiniciará una vez el contratista radique las correcciones pertinentes.

Para el pago de cada una de las entregas referidas, que se efectúen en el contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes FIC cuando a ello haya lugar.

Los documentos deben ser entregados al Jefe del Grupo Logístico, y posteriormente serán tramitados al Grupo Contractual de la Escuela Nacional de Carabineros, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

- El contratista deberá publicar las facturas de forma digital en la plataforma Olimpia para su revisión aprobación por parte del supervisor del contrato y posteriormente deberá realizar la publicación en la plataforma del SECOP II.
- El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios facturados.
- Certificación bancaria para el pago.

Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema General de Seguridad social integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos

Página 12 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

	anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS. Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el párrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el párrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS La Escuela Nacional de Carabineros no contempló anticipo para el presente proceso.
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato, será el Responsable de Gestión Ambiental en la unidad o de lo contrario, un profesional que ostente el título de ingeniero civil, ingeniero ambiental, técnico profesional en control ambiental, o quien sea designado por el señor ordenador del gasto y será quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 Capítulo XII SUPERVISION/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014 y por los artículos 82 y 86 de la ley 1474 de 2011 quien presentará informes parciales en cada entrega o suministro hasta finalizar el contrato. La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, hará efectiva las garantías y pólizas de cumplimiento. JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA: De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el cual consagra que "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor

Página 13 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Forma y Plazo de Ejecución del Contrato	o un interventor", la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" determina que para el presente proceso de selección NO se requiere contratación de una interventoría Externa. Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de orden técnico y jurídico: 1. Naturaleza del Contrato: El objeto del presente proceso de selección corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios Técnicos de Mantenimiento (preventivo, correctivo y operación de la PTAP, PTAR, pozos profundos y demás equipos electromecánicos asociados), y NO a un contrato de obra pública. Por consiguiente, no le asiste la obligatoriedad legal de contar con interventoría externa exigida para los contratos de obra de que trata el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 2. Capacidad Institucional: La magnitud, nivel de complejidad y características técnicas de los servicios de mantenimiento electromecánico y operativo requeridos no demandan conocimientos especializados ajenos a la Entidad. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cuenta con la capacidad administrativa, técnica, operativa y humana para ejercer el control y seguimiento directo a la ejecución del contrato. En consecuencia, el control y la vigilancia de la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato que se derive del presente proceso de selección, será ejercida de manera directa por la Entidad a través de la figura de SUPERVISIÓN, la cual será designada por el Ordenador del Gasto y recaerá sobre un funcionario público idóneo adscrito a la unidad, perfilado de la ESCAR, o quien haga sus veces.
	FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ejecutarse en ENTREGAS PARCIALES, de acuerdo a lo estipulado en las cantidades referidas para cada una de las actividades a construir, del presupuesto detallado del mantenimiento, especificaciones técnicas de construcción, materiales y estudios y diseños aprobados. Se harán dos entregas correspondientes al avance del mantenimiento 50% y 50%, según las cantidades de obra ejecutadas una vez verificadas por el supervisor, previa presentación del acta respectiva. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de las actividades objeto del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio —previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización (aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal correspondientes)— y se extenderá hasta el 10 de diciembre de la vigencia fiscal 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Para efectos de control técnico y operativo, el contratista deberá presentar el cronograma detallado de mantenimiento para el aval de la supervisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Para la proyección de dicho cronograma, el contratista deberá prever que el mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutará con frentes de trabajo independientes y simultáneos para cada actividad o componente electromecánico. Parágrafo: El servicio de operacionalización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) se prestará de manera continua e ininterrumpida durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Página 14 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Lugar de Entrega	Los servicios, es decir los mantenimientos deben ser entregadas y realizadas en las instalaciones objeto del mantenimiento así:							
	<table><tr><th>INMUEBLES</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"</td><td>Km 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas</td></tr></table>	INMUEBLES	DIRECCIÓN	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"	Km 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas			
	INMUEBLES	DIRECCIÓN						
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"	Km 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas							
La ejecución del contrato objeto del presente estudio previo se desarrollará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" - Complejo Policial ESCAR ubicada Kilómetro 4, Vía Mancilla – Hacienda las Margaritas, Facatativá – Cundinamarca.								
	El Objeto del contrato resultante del presente proceso será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la Entidad; la entrega a la Unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento.							
	LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES CONTEMPLADAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"							
	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>ESCRITURA PÚBLICA</th><th>DIRECCIÓN DEL PREDIO</th><th>MATRÍCULA INMOBILIARIA</th></tr><tr><td>Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"</td><td>No. 3513</td><td>Kilómetro 4, vía mancilla – Hacienda las Margaritas, Facatativá – Cundinamarca.</td><td>156-0032-303,156-0001960,156-017828</td></tr></table>	UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"	No. 3513	Kilómetro 4, vía mancilla – Hacienda las Margaritas, Facatativá – Cundinamarca.
UNIDAD	ESCRITURA PÚBLICA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA					
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"	No. 3513	Kilómetro 4, vía mancilla – Hacienda las Margaritas, Facatativá – Cundinamarca.	156-0032-303,156-0001960,156-017828					
Forma y Procedimiento de adjudicación.	El contrato resultante de este estudio, se adjudicará en forma total al oferente que haya ofertado la totalidad de los ítems en las cantidades y características requeridas y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica, según fórmula establecida para ello, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y de acuerdo al procedimiento establecido para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. NOTA: La Escuela Nacional de Carabineros, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Unidad.							
Obligaciones del contratista	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo Obligaciones del contratista del presente pliego de condiciones.							

Página 15 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Obligaciones de la Policía Nacional	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo Obligaciones de la Policía Nacional del presente pliego de condiciones.
Reajustes.	LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Garantía de Seriedad de la oferta: El oferente para respaldar la seriedad de su propuesta, deberá constituir a favor de la NACIÓN, POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”, NIT No. 800-141-208-1 póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial asignado al proceso, con vigencia de cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Además del no cumplimiento de cualquiera de los requisitos jurídico, técnico, económico, financiero u organizacional, serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ALFONSO LOPEZ PUMAREJO) rechazará las ofertas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

2.1.1. DE ORDEN JURÍDICO Y GENERAL

1. Inhabilidades e Incompatibilidades: Cuando el proponente se encuentre incurso en causales constitucionales o legales, incluyendo el reporte en el Boletín de responsables fiscales (Contraloría) y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
2. Garantía de Seriedad: La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, o su presentación sin firma del tomador, será causal de rechazo no subsanable (Ley 1882 de 2018).
3. Situaciones de Control (Decreto 1600 de 2024): El proponente deberá diligenciar el formulario “EXISTENCIA O NO DE SITUACIÓN DE CONTROL” en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 “Prevención de corrupción en la contratación pública” Decreto 1600 de 2024, el cual deberá ser allegado en termino máximo de tres (3) días posteriores del cierre definitivo de la

Página 16 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

presentación de la oferta que no ponga de presente la existencia o no de situaciones de control (controlantes, controladas o que compartan condición con otros participantes), o cuando dicha información sea falsa o inconsistente con los registros de la Cámara de Comercio.

4. Ofertas Múltiples: Cuando un mismo oferente presente más de una oferta, de forma individual o conjunta, o cuando un socio o representante legal participe en más de una oferta para el mismo ítem o proceso.
5. Manifestación de Interés: La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente su interés en participar dentro del término legal de la Selección Abreviada.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
9. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
10. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
11. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
12. Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones siempre y cuando las situaciones descritas anteriormente no otorguen puntaje.
13. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea validez para la entidad.
14. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
15. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
16. Encontrarse inhabilitado en alguno de los factores establecidos en el pliego de condiciones, no cumplir con alguno de los aspectos de análisis la situación financiera tales como:
 - Liquidez
 - Endeudamiento
 - Capital de trabajo
 - Razón de cobertura de intereses
 - Capacidad organizacional
17. Una vez consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
18. Cuando el proponente incumpla con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones para la presentación de la manifestación de interés (Presentación documento manifestación de interés de participar en el proceso).
19. Quien presente propuesta en unión temporal y/o consorcio y no lo haga desde su cuenta de proponente plural, como lo exige la guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

Página 17 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

20. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato o se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
21. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes si se trata de propuestas conjuntas, se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
22. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
23. Las demás contempladas en la ley.

2.2.2. DE ORDEN ECONÓMICO.

1. La no presentación de la oferta económica a través de la página Web PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
2. No ofertar económicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad. Se rechazará la oferta si del análisis hecho por el comité evaluador designado para el proceso se determina la existencia de precios artificialmente bajos.
3. Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o esté por debajo del noventa y dos por ciento (92%) del presupuesto oficial.
4. Cuando el valor unitario ofertado no esté entre un rango 92% al 100% del valor unitario límite para cada ítem.
5. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.

2.2.3 DE ORDEN TÉCNICO

1. La no presentación de la oferta técnica a través de la página Web PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
2. No ofertar técnicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad del Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. La no acreditación de la experiencia mínima requerida bien sea por el monto o bien por no tener inscritos en el RUP contratos con la codificación del clasificador de bienes y servicios de la Organización de las Naciones Unidas exigida.
4. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO”. declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

[illegible]

5	6	7	8	9	10	11	12
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	General	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS TÉCNICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	FALLA TOTAL DE LA SOLUCIÓN POR NO CONTAR CON EL SOPORTE ADECUADO (TIEMPO Y CALIDAD)	
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO			
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	IMPLEMENTACIÓN			
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL			
SALARIOS	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	Garantía Técnica					
NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO					
1	3	1	3	3			
3	3	2	3	3			
3	6	3		5			
MEDIO	ALTO	Bajo		ALTO			
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA		ENTIDAD			
EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL PAGO DE CADA UNO DE SUS EMPLEADOS.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA ENTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.		EXIGIR CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR A PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN			
1	1	1	1	1			
2	2	2	2	1			
3	3	3	3	2			
MEDIO	BAJO	Bajo		BAJO			
SI	NO	SI		SI			
CONTRATISTA	OFICINA DE JURÍDICA			SUPERVISOR DEL CONTRATO			
INICIO DEL CONTRATO	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLICAR CLAUSULA SANCIONATORIA			ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO			
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	N/A			RECIBO A SATISFACCIÓN			
INFORME DE SUPERVISIÓN	N/A			INFORME AL SUPERVISOR			
DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Durante la prestación de servicio			AL INICIO DEL CONTRATO Y/O POR CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO.			

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la	Ampara la no suscripción del contrato sin justa

Página 20 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.	presupuesto oficial.		presentación de la propuesta.	causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un dos más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de la obra.	200 SMMLV	contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato y un año más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 21 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y al proporcional incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
GARANTÍA TÉCNICA	Riesgo Operativo	Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos	Valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: SECOP II / https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index - PN ESCAR SA MC 023 2026 Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Página 22 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En el evento de presentarse fallas generales o particulares en la plataforma del SECOP II, dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del presente proceso de selección, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, (código CCE-SEC-GI-14 versión: 01 del 25 de enero de 2022), así: - El interesado en el proceso deberá comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. - El proveedor o interesado deberá informar a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a través de correo electrónico e-mail: escar.ofcon@policia.gov.co con la siguiente información: a.) número del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b.) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c.) NIT o documento de identificación del proveedor y d.) nombre de la persona de contacto. Deberá remitir la respuesta al caso dentro de las (16) horas hábiles siguientes, con el propósito de que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" pueda activar el protocolo de indisponibilidad dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Lugar: <u>Buscar proceso (secop.gov.co)</u> numero del proceso PN ESCAR SA MC 023 2026 Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.communitry.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

Página 23 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PLAZO PARA LA ENTREGA D E PROPUESTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBEN PRESENTAR</u> su manifestación de interés dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 12:00 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS • Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. • Nombre del representante legal. • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. • La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: • Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad • Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad. • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. • La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II
INTERÉS EN PARTICIPAR	

Página 24 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS, podrá llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO (seleccionando 10 manifestaciones), según cronograma SECOP II, a través del link establecido por la entidad, para seleccionar los posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados que hayan manifestado en el SECOP II y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan los oferentes para presentar oferta. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. NOTA : Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo al Decreto 440 de 2020 manifiesta que, durante el tiempo que dure el estado de emergencia económica, social y ecológica, las audiencias que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán hacerse a través de medios electrónico, siempre y cuando se

Página 25 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

garantice el acceso a las personas (proponentes, entes de control y demás interesados) y su procedimiento para invertir, además deberá levantarse un acta de lo acontecido en la audiencia.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

1. Se dispondrá de un listado de asistencia para que obre como antecedente.
2. El representante legal y/o apoderado de quienes presentaron su manifestación de interés realizara su conexión a las 09:30 a.m. en el link establecido por la Entidad para verificar la asistencia al sorteo. En caso que el representante legal no pueda asistir a la audiencia virtual vía Microsoft Teams al sorteo deberá con un día antes llegar al correo escar.ofcon@policia.gov.co de la Unidad el poder que certifique en PDF firmado con los documentos legible (cédula y poder) hasta las 14:00 horas (2:00 p.m.)

En ese entendido, esta Entidad Estatal ha decidido realizar la audiencia pública de sorteo virtual por la herramienta Microsoft Teams, dando clic en el link establecido por la entidad, el cual permitirá realizar la conexión como invitado (favor conectarse con el nombre de la empresa que manifestó interés), sin ser necesario tener usuario o correo electrónico, de nueve y media horas (09:30 a.m.) a diez horas (10:00 a.m.) deberán estar en conexión para verificación de asistencia y dar inicio al sorteo a las diez horas (10:00 am)

3. Previamente al sorteo, se verificará que cada proponente cuente con una única balota, en caso de manifestaciones duplicadas por parte de un mismo interesado (persona natural, jurídica o integrante de futura asociación), se procederá a dejar un solo número para el sorteo, eliminando las repeticiones para garantizar la igualdad.
4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos posteriormente se llamarán a lista de acuerdo al orden de manifestación emitido por SECOP II asignada para que uno a uno sean extraídas las balotas o papeletas en presencia de un Funcionario del Ministerio Público que garantizara la transparencia del proceso y a la vista de los participantes en conexión virtual, funcionarios de la Unidad extraerán las balotas en orden de manifestación de interés según SECOP II hasta completar el número de diez (10) preseleccionados para presentar oferta.
5. Llegado el caso de que no esté conectado un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden asignado.

PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)

APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

CIERRE:

Página 26 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO 6)	Según cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Las adendas que se generen serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en días hábiles y horarios laborales (entendidos estos de lunes a viernes de 7:00 a.m., a 7:00 p.m., de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015), y serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

NOTA 4: Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de todos los proponentes, durante todo el proceso, de consultar permanentemente las páginas del sitio de comunicación interactiva.

NOTA 5: En el caso de fallas generales o particulares del SECOP II, durante el plazo para expedición de

Página 27 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

adendas se atenderá el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II –, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Escuela Nacional de Carabineros únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este **PLIEGO DE CONDICIONES** emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
5. No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser radicadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
6. Todas las páginas que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrá por no escrita.
7. La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, anexos y adendas. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos.
8. El proponente deberá expresar clara y concisamente su entendimiento de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Carta de Presentación de la Propuesta. El proponente deberá examinar el pliego de condiciones y todos los documentos, formatos y anexos. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida será de su propio riesgo y podrá generar el rechazo de su propuesta.
9. A partir de la apertura del proceso y de conformidad con el término establecido en el cronograma, cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones adicionales, las cuales serán resueltas por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dentro del término previsto para tal efecto, atendiendo la fecha límite para la expedición de Adendas, si a ello hubiere lugar.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Página 28 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar su oferta en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma, en virtud de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

Los proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros, siguiendo las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación PN ESCAR SA MC 028 2026, en el SECOP II. Para presentar Ofertas en el SECOP II como proponente plural (Uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), debe efectuarse su creación en el SECOP II, por lo cual debe atenderse lo establecido en la guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_quia_proponente_pl_ural_version_revisada.pdf).

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7°, 10° y 11° de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Serán válidas únicamente aquellas propuestas que sean presentadas por quienes manifestaron interés como proponente singular o plural y que a su vez hayan sido seleccionados en el sorteo de consolidación de oferentes (Si es el caso). En consecuencia, la entidad no tendrá en cuenta las propuestas presentadas por proponentes plurales (Consortios, o Uniones Temporales, o Promesas de sociedad futura) que se conformen con posterioridad al sorteo de consolidación de oferentes, so pena de rechazo de las mismas.

Nota: en el evento que se adjunten archivos comprimidos con los documentos de la propuesta, se recomienda que se realice en formato .zip, teniendo en cuenta que, por políticas de seguridad de la información, los equipos de informática institucionales, no cuentan con herramientas ofimáticas para la lectura de archivos en formato .rar, lo cual dificulta la labor del comité evaluador

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

Página 29 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante

Página 30 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" verificará en el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia). Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 el Registro Único de Proponentes constituye plena prueba de la información que contiene. Por su parte, el artículo 5.1, ibidem al fijar los criterios que deben tener en cuenta las entidades estatales para garantizar la selección objetiva, dispone que las Cámaras de Comercio verificarán la información suministrada por las personas naturales o jurídicas para la inscripción en el Registro, esta información debe tenerse en cuenta por las entidades en los procedimientos de contratación en los que es exigible el RUP.

De esta forma, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" verificará la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes, pues de acuerdo con lo expuesto, este documento es plena prueba de la información financiera, de experiencia y de capacidad acreditada por la persona natural o jurídica.

El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no solicitará a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo, salvo contadas excepciones.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "*cumple*". En caso contrario, se evaluará como "*no cumple*".

Página 31 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los Consorcios o Uniones Temporales, el representante designado.

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con firmas de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante¹, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil actualizado y expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde directamente con el mantenimiento de plantas de tratamiento de agua y/o con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesionales liberales de conformidad con el numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y tarjeta Profesional, Matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio actualizado y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA 2: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

¹ Concepto Colombia Compra Eficiente 4201814000008327 del 24/01/2019 "Deben inscribirse en el registro mercantil quienes realizan alguna actividad comercial definida por el Código de Comercio, entre las que se evidencian las obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones. En este sentido deben matricularse ante las Cámaras de Comercio todas las personas naturales que realicen de manera permanente o habitual actividades mercantiles. La matrícula Mercantil es un medio de identificación y da publicidad a la condición de comerciante. Las Entidades Estatales deben verificar su capacidad jurídica de los proponentes dependiendo de su naturaleza si es jurídica en el certificado de existencia y representación legal si el objeto social le permite ejecutar el objeto contractual, si es una persona natural comerciante lo verificará en el registro mercantil (...)"

Página 32 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN No. 1959 DE 2020.

1.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Se les consultará en línea a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, los cuales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos antes del cierre, así:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal actualizada, expedida por la Cámara de Comercio y/o Superintendencia Financiera de Colombia o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal; en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido y actualizado por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la

Página 33 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
- e. Si el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes/capacidad jurídica, aportando debidamente diligenciado el formulario "ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA"

PARÁGRAFO: cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del

Página 34 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN No. 1959 DE 2020.

1.1.3. APODERADO

Apoderados y representantes legales: los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar en el presente proceso los consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal, tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y

Página 35 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.

- Deberá señalar en el documento consorcio o de constitución de la unión temporal u otras formas de asociación, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **En caso del contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

NOTA: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal, deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, si a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación. (En ofertas conjuntas, Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar.)

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/>. El Boletín de responsables Fiscales de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para realizar esta consulta

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Página 36 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>. El certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para realizar esta consulta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificara y expedirá en el sitio web: <https://antecedentes.policia.gov.co>, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para realizar esta consulta.

1.1.9. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

1.1.10. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a verificar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por registro de deudores alimentarios morosos.

1.1.11. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018.

1.1.12. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Fotocopia de la cedula del representante legal donde se pueda apreciar claramente el nombre completo y apellidos, número de cédula y lugar de expedición.

1.1.13. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Página 37 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y entregarlo con la oferta.

1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
40151725	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba
40151728	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba
72151502	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
72151506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de	Servicios de edificios especializados y comercios

Página 38 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

		comercio especializado	
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios
72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72154109	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
76121904	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

NOTA 1: el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-RENOVADO** (según corresponda la fecha del cierre del proceso) y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP venció el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona lo siguiente:

“Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiriera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no

Página 39 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta”.

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

NOTA 4: de acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 “Registro Único de Proponentes –RUP” Artículo “2.2.1.1.1.5.2” numeral “2.1” del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del formulario **CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**, que se encuentra publicado dentro de los formatos del proceso.

NOTA: en caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la POLICÍA NACIONAL – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, con NIT. 800.141.208-1 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de acuerdo a lo establecido en los Artículo 2.2.1.2.3.1.2 y Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

La POLICÍA NACIONAL – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas. La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente con ocasión de la presentación de la oferta, como

Página 40 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, con respecto al Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015, al PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

1.1.18. COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta los formularios "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL". (Documentos adjuntos)

Nota 1: El comité evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso.

1.1.19. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DERIVADAS DE LA LEY:

El oferente deberá allegar con la propuesta manifestación escrita en la cual conste que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar señaladas en el Art. 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, para lo cual el Oferente deberá diligenciar el formularios "AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR". (Documento adjunto)

1.1.20. FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" de este apéndice. (Documento adjunto)

1.1.21 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. De conformidad con el numeral Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presupuesto oficial asignado al presente proceso es igual o inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), la convocatoria para el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes, y por ende si se cumplen las exigencias del numeral 2 de la misma norma, una vez se dé formal apertura al proceso, sólo podrán presentar oferta quienes cumplan tal condición, aspecto que se dará a conocer en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo. Para que la convocatoria pueda limitarse a Mipymes se deben reunir los siguientes criterios:

- El valor del proceso de menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Página 41 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Para manifestar el interés en limitar la convocatoria a Mipyme, estas empresas deben acreditar, además de que tienen más de un año de existencia, su tamaño empresarial con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual la empresa indique el tamaño empresarial.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente pliego.

1.1.22 JUSTIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar las manifestaciones de interés presentadas dentro de la oportunidad legal para limitar el presente proceso de selección. Al respecto, se recibieron un total de cinco (5) solicitudes, de las cuales cuatro (4) cumplieron a cabalidad con los requisitos exigidos por la normatividad vigente (acreditación de tamaño empresarial, mínimo un (1) año de existencia legal, idoneidad en el objeto social y origen nacional).

Toda vez que se superó el mínimo legal exigido de tres (3) solicitudes válidas, la Entidad procede a limitar la presente convocatoria, como mecanismo de fomento y protección a la industria nacional.

1.1.23 PERFIL DEL OFERENTE (CONVOCATORIA LIMITADA)

En virtud de la limitación justificada anteriormente y teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, la presente convocatoria se encuentra **limitada exclusivamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales.**

Por consiguiente, podrán participar única y exclusivamente personas naturales o jurídicas nacionales, prestadoras de servicios de mantenimiento de elementos que conforman la planta de tratamiento y pozos profundos autorizados en Colombia, que acrediten su calidad de MIPYME y cuenten con un mínimo de un (1) año de existencia legal previa a la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cumplir con los demás requisitos habilitantes exigidos.

La participación podrá darse en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura). En caso de participación plural, **todos y cada uno de los integrantes** de la estructura plural deberán acreditar obligatoriamente su calidad de MIPYME nacional y cumplir con el mínimo de un (1) año de existencia legal.

Nota 1: Al tratarse de un proceso limitado a Mipymes nacionales, no se aceptará la participación de oferentes extranjeros, salvo aquellos proponentes de origen extranjero que acrediten trato nacional en el marco de acuerdos comerciales vigentes aplicables al proceso, y que demuestren el cumplimiento de los parámetros de clasificación empresarial equivalentes al tamaño Mipyme en Colombia.

NOTA 2: En una convocatoria limitada solo son recibidas las ofertas de micro, pequeñas o medianas empresas — Mipyme— que tenga como mínimo un año de existencia. Así, la convocatoria a un proceso de contratación está limitada a estos tamaños empresariales, las ofertas presentadas por grandes empresas deben ser rechazadas.

1.1.22 ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS.

El proponente deberá diligenciar el formulario "DECLARACIÓN ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS" en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 del 2006 y la Ley 1474 del 2011.

Página 42 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

1.1.23 SITUACIONES DE CONTROL (DECRETO 1600 DE 2024):

El incumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. El proponente que no ponga de presente la existencia o no de situaciones de control (controlantes, controladas o que compartan condición con otros participantes) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o cuando dicha información sea falsa o inconsistente con los registros de la Cámara de Comercio, por lo tanto, debe expedir un certificado donde manifiesta si se encuentra en situaciones o no de control respecto a los demás participantes del presente proceso.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de interés y capacidad organizacional. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, y se establecieron a través del análisis del sector, cuyo análisis determinó que no existe variaciones de consideración entre los posibles proveedores analizados y se pretende permitir el la participación en el proceso de contratación, tomando como resultados los indicadores mínimos y máximos de acuerdo la pertinencia del indicador presentados en la muestra tomada que hace parte del estudio del sector, que bajo Comunicado GS-2026-001174-ESCAR del 31 de enero de 2026 se solicitó al Grupo Financiero de la Unidad.

Se realizará mediante procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el Artículo 1, numeral 5 Selección Abreviada – Contratación de Menor Cuantía de la Resolución No. 04999 del 17 de diciembre de 2013 “Por la cual se adopta la Guía para la modalidad de selección Abreviada en la Policía Nacional”

En concordancia con el artículo 10 y 16 del Decreto 1082 de 2015, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) y así mismo teniendo en cuenta el comunicado GS-2026.001174-ESCAR, el cumplimiento de los siguientes indicadores habilitantes:

INDICADOR	INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2
Índice de Endeudamiento	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\leq 0,50$
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	$\geq 100\%$ DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.11
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.10

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar el registro único de proponentes, la relación de contratos ejecutados, donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, deberá registrar al menos una (01) de las clasificaciones “UNSPSC”, para participar.

Página 43 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Se Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Donde:

IL= índice de liquidez
Ac= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
IL= mayor o igual a 1.5

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$IL = \frac{(AC\ 1 * \% \text{ de participación}) + (AC\ 2 * \% \text{ de participación}) \dots}{(PC\ 1 * \% \text{ de participación}) + (PC\ 2 * \% \text{ de participación}) \dots}$$

IL= mayor o igual a 1.0

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

ET= PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100 = hasta el 50%

Donde:

ET= Endeudamiento Total

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(PT\ 1 * \% \text{ de participación} * 100) + (PT\ 2 * \% \text{ de participación} * 100) \dots}{(AT\ 1 * \% \text{ de participación}) + (AT\ 2 * \% \text{ de participación}) \dots}$$

Endeudamiento = hasta el 50%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Página 44 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses = Igual o superior a 2.09

Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

NOTA. Esta información deberá ser consignada en el Formulario No. 5.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Según el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en el artículo 18, establece:

El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. **(Ver anexo No. 1).**
2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago anticipado

De acuerdo a la FORMA DE PAGO, no se estima anticipo o pago anticipado alguno por lo cual la Capacidad Residual del Proceso de contratación es el siguiente:

Página 45 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = \$ 295.000.000,00) – anticipo (No existe anticipo autorizado para estos procesos de contratación.)

La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual o mayor a \$ 295.000.000,00).

En tal sentido, si la capacidad residual del proponente no es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación, éste NO quedara habilitado para continuar en el proceso.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad residual del proponente $\geq$ Capacidad residual del proponente de contratación

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato "SalDOS de Contratos en Ejecución", de este apéndice.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el Formato "SalDOS de Contratos en Ejecución", de este apéndice.
- El oferente presentara el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene e mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

- i. Capacidad Residual de Oferente: Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los de las entidades y de los usuarios del sistema de compra y contratación pública la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual. Por la cual la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" verificará la capacidad residual de contratación de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual>.

Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13-17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia.
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera

Página 46 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional.

Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo de la Policía Nacional validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). El Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL (SI APLICA).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL VIGENTE (JUNTA DE CONTADORES).

Para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta lo registrado en el Formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su

Página 47 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formulario No. 4 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.3. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.

1.2.3.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT Vigencia 2026; tramitado y/o actualizado – Fecha Generación Documento PDF.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.2. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

Página 48 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en dólares americanos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente modalidad presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

1.2.3.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y Certificación Bancaria no mayor de 30 días de expedición conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Justificación: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional. (Ver Anexo N° 3)

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de evaluación económica están descritos en el **Anexo No. 3**

El comité económico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificará que las condiciones establecidas en el Anexo Propuesta Económica 1.1 y 10, se cumplan.
2. Realizará la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Anexo N° 3.

Página 49 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3. Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la oferta económica.
4. Verificar que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los factores de evaluación técnico están descritos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

El comité técnico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexos del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales serán evaluadas como **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

Las referidas certificaciones deben acreditar la experiencia del proponente construcción de obras de acueducto, alcantarillado, o soluciones para el tratamiento de aguas residuales que cumplan las condiciones necesarias.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de las obras y/o servicios a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, lo que le asegura a la entidad contratante que este será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de mantenimiento (construcción, adecuación, ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o potables, acueductos alcantarillados y/o soluciones para el tratamiento de aguas potable y pozos), que garantice la calidad final de los ítems del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Por lo tanto, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, (mantenimiento, construcción, adecuación, ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o potables, acueductos alcantarillados y/o soluciones para el tratamiento de aguas residuales o potable), tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de mínimo dos (2) contratos de iguales o similares características dentro de las vigencias 2023,2024 y 2025 - al objeto del presente estudio.

La experiencia requerida para efectos de verificación se encuentra establecida en los anexos, del presente estudio de conveniencia y oportunidad y se evaluara como REQUISITO.

a. Experiencia para el presente proceso como proponente plural.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, sin importar el porcentaje de participación inserto en el documento de constitución del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

b. Experiencia a acreditar como integrante de un proponente plural.

Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

c. Experiencia para proponentes extranjeros

El proponente extranjero, debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados en SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y POZOS, donde mínimo uno de estos contratos sea de un valor igual o superior a 168.48

Página 50 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

SMMLV, empresa contratante y/o copia del acta de recibo final a satisfacción y/o del acta de liquidación expedida por la entidad contratante, en donde se indique: Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. Nombre o razón social de la empresa contratista NIT del Contratista Número del contrato o Convenio Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) Cuantía del contrato y/o valor total. Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. Valor de adición al contrato (si aplica) Actividades de mantenimiento ejecutadas Nombre de los integrantes y porcentaje de participación, si el contrato se ejecutó en unión temporal o consorcio.

Notas Generales

Nota 1: No se tendrán en cuenta contratos de suministro, instalación y/o puesta en funcionamiento de plantas, como tampoco contratos donde solo se acrediten actividades de operación.

Nota 2: La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia, No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 4: NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia la Entidad bajo el más estricto tratamiento de igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

Nota 5: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El nivel de educación o académico se encuentra descrito en los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexos del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales serán evaluadas como "**CUMPLE O NO CUMPLE**".

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El proponente, debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados en servicio de mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual, tanques de almacenamiento de agua potable y pozos, donde mínimo uno de estos contratos sea de un valor igual o superior a 84.21 SMMLV y cuya sumatoria con dos o tres sea mayor o igual a 168.42 SMMLV, empresa contratante y/o copia del acta de recibo final a satisfacción y/o del acta de liquidación expedida por la entidad contratante, en donde se indique: Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. Nombre o razón social de la empresa contratista NIT del Contratista Número del contrato o Convenio Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) Cuantía del contrato y/o valor total. Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. Valor de adición al contrato (si aplica) Actividades de mantenimiento ejecutadas Nombre de los integrantes y porcentaje de participación, si el contrato se ejecutó en unión temporal o consorcio.

Notas Generales

Nota 1: No se tendrán en cuenta contratos de suministro, instalación y/o puesta en funcionamiento de plantas, como tampoco contratos donde solo se acrediten actividades de operación.

Página 51 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Nota 2: La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia, No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 4: NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia la Entidad bajo el más estricto tratamiento de igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

Nota 5: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Es importante para la entidad, conocer que los profesionales que estarán al frente de la ejecución del contrato, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de cada uno de los ítems del contrato, por las características de los mismos y la ubicación del objeto del contrato que requerirán de una adecuada planeación y conocimiento para evitar traumatismos en el funcionamiento normal de las plantas a intervenir.

Este aspecto se verificará en el **Anexos Especificaciones Técnicas mínimas**

PROFESIONALES SOLICITADOS	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Ingeniero Residente	100 %
Técnico Profesional y/o tecnólogo	100 %
Profesional Técnico y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	50%

INGENIERO (A) RESIDENTE

La experiencia del residente de obra se verificará según el siguiente criterio: (Además queda sujeto, si se requiere para el contrato o no)

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Será un profesional titulado con matrícula Profesional Vigente y/o acta de grado en Ingeniería civil y/o química y/o ambiental, con curso en operación de plantas de potabilización de agua y/o curso de mantenimiento y/o operación de plantas de tratamiento de agua potable, certificada por entidad educación formal Ej. SENA.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia demostrable de mínimo dos (2) certificaciones de residente de obra en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente proceso.

Página 52 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

TÉCNICO PROFESIONAL

El técnico profesional y/o tecnólogo profesional se verificará según el siguiente criterio

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Será un técnico profesional y/o tecnólogo en agua potable y saneamiento básico y/o técnico en plantas de tratamiento certificado por entidad formal ejem: SENA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia demostrable de mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento.

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

PROFESIONAL Y/O TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La experiencia del supervisor en seguridad y salud en el trabajo se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser profesional y/o técnico y/o tecnólogo, en seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST vigente, tarjeta o matrícula profesional vigente (ingenierías y profesiones a fines). Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Experiencia específica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (2) años como, profesional en seguridad y salud en trabajo.

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

Se deberán aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así

- Hoja de Vida firmada por el profesional, técnico y/o tecnólogo.
- Diplomas de pregrado y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Carta de compromiso, presentación y suscripción del Representante Legal y cada uno de los profesionales, donde se indique el tiempo de dedicación cargo, la no suscripción de esta carta será causal de rechazo.
- Tarjeta profesional vigente y/o acta de grado expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

Página 53 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fecha de expedición de la certificación
- Objeto del contrato que se certifica
- Cargo desempeñado
- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
- Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)

NOTAS:

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.
- Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.
- La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tomada en cuenta para la evaluación deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y/o acta de grado.

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Dentro del contexto de las actividades a desarrollar y teniendo en cuenta la magnitud de las obras sobre las cuales se realizará control y vigilancia a los procesos constructivos, materiales a utilizar y la inversión de los recursos comprometidos, la entidad requiere contar con un grupo de profesionales y recursos técnicos (maquinaria y equipos que permitan la verificación del cumplimiento de especificaciones y normas técnicas vigentes, actividades administrativas, legales, contables, financieras, ambientales y presupuestales, establecidas en las reglas de participación, velando porque éstos se realicen, de la manera que fueron planeados y se alcancen las metas físicas y financieras previstas. El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con las herramientas y equipo de trabajo y apoyo.

Este aspecto se verificará en el **Anexos Especificaciones Técnicas mínimas.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Página 54 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Para personas naturales o jurídicas en Colombia se debe acreditar que a la fecha de apertura del proceso de selección EI PROPONENTE o TODOS Y CADA UNO de los integrantes del PROPONENTE (en el caso de consorcio o uniones temporales uno de los integrantes acredite este sistema el cual indica que se cumple con una certificación donde el consorcio se compromete a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Proponente Conjunto) cumple con el marco teórico exigido en la normatividad colombiana de acuerdo a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la resolución 312 de 2019*, en los siguientes aspecto;

1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos.
3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
4. Certificación emitida por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Auto evaluación de los estándares mínimos de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración moderadamente aceptable (puntaje mayor 85 %) y respectivo plan de mejoramiento a que allá lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, para el caso de consorcios y uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio.
5. Certificado del curso virtual de cincuenta horas (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015)
6. Política SST.
7. Plan de Emergencia.
8. Diligenciamiento del Formato SGSST y sistema Ambiental

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

La Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta, términos de ponderación.

VISITA TÉCNICA:

Condiciones de la visita: Para coordinar el ingreso al lugar de ejecución, los interesados en visitarlo deben comunicarse hasta antes del 10/05/2026 a las 10:00 horas, con el Señor Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ, al correo electrónico: oscar.cruz7709@correo.policia.gov.co, el señor Teniente JOSE DANIEL ROMERO SANTOS al correo electrónico jose.romero2192@correo.policia.gov.co y/o escar.grulo@policia.gov.co para lo cual se dispondrá como punto de partida la guardia de esta Unidad, con una duración máxima de 03 horas; durante el recorrido está prohibido la toma de fotografías y la realización de videos. El objetivo de la visita es aclarar dudas a nivel técnico. Se recuerda a los proponentes en la participación de este proceso, que resultaría importante la visita técnica de los lugares donde se encuentran instalados los equipos que en este proceso se describen,

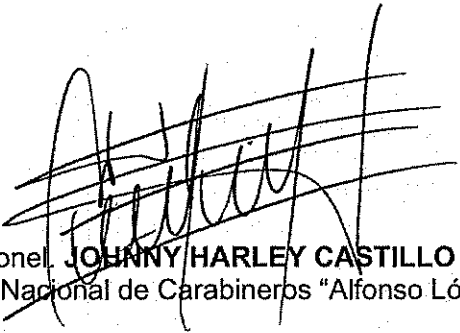
Página 55 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

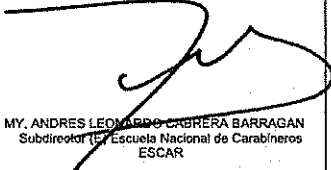
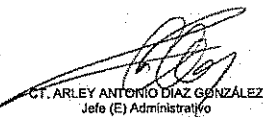
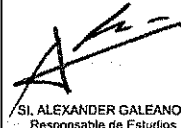
su funcionamiento y características, sin embargo, vale aclarar que la no asistencia a la visita no es causal de rechazo ni exclusión de acuerdo a la ley.

1. Verificar la experiencia mínima de oferente.
2. Verificar la entrega del Anexo N° oferta adicional.
3. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el Anexo Apoyo a la industria.
4. Realizará la ponderación de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 3 del Anexo N° 3.
5. Verificar la entrega del Anexo N° 10 y anexos de carácter técnico y ponderables.
6. Verificará los ofrecimientos realizados en el Anexo No. 11 Formato para oferta técnica adicional y asignará el puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el Anexo Especificaciones técnicas y 3, del presente pliego de condiciones.


Teniente Coronel. JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Vo.Bo.	Aprobó:	Revisó.:	Revisó:	Elaboró:
 MY. ANDRES LEONARDO CABRERA BARRAGAN Subdirector (E) Escuela Nacional de Carabineros ESCAR	 CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALEZ Jefe (E) Administrativo ESCAR	 IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA Jefe (E) Oficina Asuntos Jurídicos ESCAR	 SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA Jefe (E) Grupo Contratos ESCAR	 SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA Responsable de Estudios Previos ESCAR

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
 Facatativá – Cundinamarca
 Teléfonos: 601 5803879 - IP 19000
 Email: escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 56 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en la presente invitación las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional a través del comité técnico, verificará según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para que una propuesta sea habilitada, debe obtener en cada uno de los aspectos solicitados de verificación técnica la calificación CUMPLE; las propuestas que en uno o más aspectos obtengan la calificación NO CUMPLE, serán rechazadas.

El comité de evaluación técnico, entregará su informe de verificación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, las propuestas que obtuvieron en todos los aspectos solicitados la verificación CUMPLE y las que obtuvieron la verificación NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Con lo antedicho, se establece la siguiente clasificación por grupos de actividad, así: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026, CONSISTENTE EN:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	
					SI	NO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR), CONSISTENTE EN:						
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	Retiro y suministro de carbón coke de la torre de aireación y disposición del material.	GLOBAL	1		
		Lavado y desinfección de la torre de aireación (5 bandejas internas), y pintura de color epóxica-gel coat en coordinación con el supervisor del contrato.				
		Lavado y mantenimiento general de la planta de tratamiento consiste en:				
		1. Desocupar la planta.				
		2. Lavado del floculador.				

Página 57 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

		3. Revisión del estado general. 4. Desocupar el sedimentador de alta tasa. 5. Revisión de fugas en la planta y reparación de las mismas. 6. Retiro y mantenimiento de colmenas tipo laminar, lavado y desinfección del mismo (6 metros cuadrados aproximadamente.). 7. Limpieza y pintura de color epóxica cuarto de químicos (en coordinación con el supervisor) - gel coat del sedimentador, tanque pulmón, tanque de carga planta de tratamiento, tren de filtración, laboratorio de muestreo y bases de las torres de aireación. (interna) MANTENIMIENTO BAÑO AUXILIAR PLANTA DE TRATAMIENTO Demolición enchape existente Cambio y suministro de enchape piso pared cerámica color acuerdo supervisor del contrato, 50 metros cuadrados de enchape. Mantenimiento del encerramiento perimetral de la planta de tratamiento, consistente en soldaduras, soldadura, reposición de concertina. Mantenimiento puertas y ventanas de bodega y baños, si se requiere se debe hacer el cambio por oxidación o corrosión. 8. Reparación y cambio del sistema hidráulico del que presente fallas. MANTENIMIENTO PLACA PISO PLANTA DE TRATAMIENTO . Demolición placa existente . Nivelación y replanteo . Nivelación con material granular referencia invias . Fundición de placa en concreto de 110 metros cuadrados, 15 centímetros de espesor con malla electrosoldada. 11. Limpieza y pintura epóxica de color(azul) - gel coate, de los (03) tanques de 500 Litros en fibra de vidrio o plástico que se usan para la preparación soluciones químicas. (Interna) Se debe pintar toda la infraestructura existente como es bodega de almacenamiento, laboratorio, cuarto de máquinas y cuarto de tablero principal (interna y externa) Mantenimiento de tablero principal consiste en: Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta. Ajuste a las terminales Mantenimiento con soplador y aspiradora. Mantenimiento a conductos de tierra			
--	--	---	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

POLICÍA
NACIONAL

Mantenimiento a las entradas de ventilación
Chequeo al consumo de energía
Medición a la tensión de operación del sistema (Voltaje)
cambio y suministro de contactores que se requieran
cambio y suministro de Switches (que cumplan norma RETIE con su certificación).
Cambio y suministro de breakers requeridos (que cumplan norma RETIE con su certificación).
Pruebas y solucionar fallas:
Resistencia de aislamiento.
Resistencia de contacto
Conexiones
Disparo por sobrecarga
Funcionamiento Mecánico.
Nota: todos los elementos que se cambien deben cumplir la norma RETIE y traer su certificación, y el funcionario o Técnico electricista que realice el mantenimiento al tablero principal deberá suministrar tarjeta profesional (TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-5 Y TE-6)
Mantenimiento tren de filtración consiste en:
1. Corrección de fugas del sistema hidráulico.
2. Cambio de materiales filtrantes que componen el tren de filtración (carbón activado, antracita y arena).
3. Cambio de las arañas internas de filtración
4. Verificación a las tomas de tensión
5. Lavado general a los filtros.
6. Mantenimiento de dos motores de 10 HP, REBOBINAR si se amerita, cambia de sellos mecánico a rodamientos, cojinetes, bujes pintura
Mantenimiento del equipo de cloro en línea consiste en:
1. Reposición de los reactivos y mangueras del equipo.
2. Revisión de la bomba peristáltica.
3. Calibración del equipo HANNA.
4. Cambio de cartuchos para el sistema de microfiltración. 10 y 5 micras
5. Adecuación línea de toma muestra para equipo de medición
6. Adecuación manguera salida del reactivo.
7. Revisión y calibración del equipo de PH en línea consiste en:
8. Retiro de electrodo y calibración con buffer de pH 7.0 y 10.0
9. Suministro de soluciones buffer de calibración pH: 4.01; 7.01 y 10.01.

Página 59 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	10. Cambio de los filtros del equipo de cloro, dejando doce filtros más como futuro repuesto de cambio. 11. Verificación y puesta en funcionamiento del equipo de cloro de acuerdo a la calibración del mismo. 12. Suministro de los reactivos del cloro libre marca HANNA H193721-0. 13. Mantenimiento de los puntos eléctricos, consistente en cambio y reposición de tomas por, tomas de seguridad. Mantenimiento o reposición de las bombas dosificadoras consiste en: 1.mantenimiento de bombas dosificadoras. 2. Revisión de la válvula de punto de inyección de entrada y salida, y cambio de válvulas si es necesario. 3. Revisión de mangueras y cambio de estas. 4. Revisión del Sistema eléctrico 5. Cambio de mangueras de salida de productos químicos. 6. Revisión del sistema eléctrico alineados al equipo de cloración funcionamiento automático. 7 reposición de todos los flotadores eléctricos de bajo nivel en el tanque de almacenamiento de agua potable y adecuación de conexión en el logo. OPERARIO. de la PTAP: 1. Técnicos electricistas (TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-5 Y TE-6) o técnicos en MANEJO AMBIENTAL, TECNÓLOGOS EN CONTROL AMBIENTAL operación de plantas, con curso en operación del sistema de potabilización de agua para la operación y análisis de laboratorio en dos jornadas, de lunes a sábado por el tiempo de ejecución del contrato, contados a partir del inicio del control mantenimiento, las personas encargadas deberán realizar las siguientes actividades diarias. 2. revisión general de la planta. 3. toma de caudales (método volumétrico). 4. análisis de agua cruda. 5. ensayo de jarras. 6. preparación de productos químicos. 7. ajuste de las dosificaciones. 8. verificación del sistema. De filtración (retro lavado se realizará por pérdida de carga o por tiempo), análisis fisicoquímicos de agua tratada se medirán los siguientes parámetros según la resolución 2115 del 2007; •cloro total •pH, •alcalinidad •dureza •hierro				
--	--	--	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

POLICÍA
NACIONAL

		•color •manganeso. 9. realizar planillas de control diario para la operación de la ptap. 10. bitácora de actividades diarias. 11. informe escrito de actividades diarias. 12. se realizará un chequeo tanto de reactivos de laboratorio como los productos químicos para el tratamiento del agua (hipoclorito de sodio y soda caustica) y se entregará un reporte de lo que haga falta para el suministro de los productos requeridos 13. El técnico debe de realizar actividades de ornato y embellecimiento (poda de dentro de la planta y alrededor de los pozos profundos) NOTA: El valor del ítem de operario es GLOBAL Y A TODO COSTO, por lo tanto, el contratista asume la totalidad de los costos laborales, prestacionales, de seguridad social, dotación, transporte y demás que se deriven de la permanencia del personal técnico, sin que la Policía Nacional deba realizar pagos adicionales por estos conceptos "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO".				
2.	LAVADO Y DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOS VECES AL AÑO (ESCAR).	Lavado, desinfección, reparación y adecuación de tanque de almacenamiento principal ubicado al lado de la sala de radio, dimensiones de 20 MTS largo x 20 MTS ancho x 2,50 MTS altura de tanque de agua potable. El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor. Desocupar completamente los tanques. Lavar paredes y piso con hidro lavadora a 1400 PSI. 2. Aplicar solución al 10% desinfectante (hipoclorito de sodio). 1. Entregar certificado expedido por un ente territorial que certifique el lavado y desinfección de tanques de agua potable. 2 lavado y desinfección del tanque ubicado en la vía a polígono, cambio El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor. 3. Lavado y desinfección del tanque ubicado en la parte alta de la remonta, cambio	GLOBAL	GLOBAL		

Página 61 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

		El lavado del tanque debe realizarse 4 veces al año, en coordinación con las fechas del supervisor. 4. Lavado del tanque desarenador de aproximadamente 165 metros cuadrados, consistente en desocuparlo y dejarlo nuevamente liberado de arena, mantenimiento a las rejas y estructura que soportan las rejas (150) metros cuadrados existentes como (soldadura, pintura), instalación de una rejilla metálica para la caja, de 1.20mtrs x 0.70mtrs, aproximadamente, con marco en ángulo resistente igual a la base, ubicado en el campo de paradas de la ESGAC, "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"			
3.	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta. Adecuación salida de motobombas con conexión 3" accesorios necesarios Cambio válvula de pie Inspección a los medios de succión y descarga solucionar posibles fallas. Monitoreo al cambio de presión. "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO" Mantenimiento, de (2) bombas 40 HP 220w "azul". Cuarto de maquinas Mantenimiento al motor. Cambio de sellos mecánicos. Suministro e instalación de cheques de 3" en la descarga	GLOBAL	1	

Página 62 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Cambio válvula de pie.
Cambio de rodamientos.
Engrase de cojinetes.
Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar posibles fallas
Alineación de eje principal, rebobinado si se requiere.
Pintura de motores epoxica
"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"
Mantenimiento, de bombas 15 HP. Cuarto de máquinas-
Mantenimiento al motor.
Cambio de sellos mecánicos.
Cambio de cheques de 3" en la descarga
Cambio válvula de pie.
Cambio de rodamientos.
Engrase de cojinetes.
Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar fallas.
Alineación de eje principal, rebobinado si se requiere.
"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"
Mantenimiento o reposición, de bombas 15 HP. Cuarto de maquinas
Mantenimiento al motor.
Cambio de sellos mecánicos.
Cambio de cheques de 3" en la descarga
Cambio válvula de pie.
Cambio de rodamientos.
Engrase de cojinetes.
Inspección y adecuación de succión y descarga solucionar posibles fallas
Alineación de eje principal, rebobinado si se requiere.
Pintar motor con pintura epoxica

Página 63 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

		"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"				
4.	MANTENIMIENTO O CAMBIO, CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	1. MACRO MEDIDOR DE 3". Cambio y verificación de tubería y registro de agua a los cuatro (4) salidas de los pozos y entradas a la torre de aireación. 2. MEDIDOR VOLUMÉTRICO ½". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. 3. MEDIDOR VOLUMÉTRICO 1 ½". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. 4. MEDIDOR VOLUMÉTRICO 1". Cambio y verificación de tubería y registro de agua. "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"	GLOBAL	1		
5.	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA ESCAR.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al pozo ubicado en caniles de la ESGAC. Extracción de equipo de bombeo Cambio de aceite de propileno a motor Revisión del equipo de bombeo, ejes, embujar. mantenimiento o cambio de motor y electrobomba FRANKLYN ELECTRIC de 7.5 HP a 230 voltios suministro e instalación, de control eléctrico para motor de 7.5HP /23/ trifásico DEBERA contar con los siguientes elementos como son: 1 breaker de 3X32A, 1 bloque 4X7, 1 contactor 32A, 1 Rele de 23-32, 1 Breaker rial 2X6A, 1 DPS (Pararrayos), 1 Vigilante de tensión, 1 control de nivel con 03 electrodos 01 DBR, 01 cofre metálico de 50C40X25 El oferente certificara por escrito la garantía por un año de todos los elementos instalados.	GLOBAL	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

POLICÍA
NACIONAL

Supervisor de voltajes

Mantenimiento al sistema automático de paro y arranque de la bomba de pozo, incluye dispositivos de control mecánico y eléctrico. Este mantenimiento se debe realizar 2 veces al año.

Video de inspección del pozo.

Suministro e instalación de sensor de nivel

Aplicación de productos químicos (tripolifosfato de sodio 10 kilos, galón de grillase, un galón de hipoclorito de sodio

"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al pozo ubicado en la parte del polideportivo de la ESCAR.

Extracción de equipo de bombeo.

mantenimiento o cambio de motor y electrobomba FRANKLYN ELECTRIC de 7.5 HP a 230 voltios.

Revisión del equipo de bombeo, ejes, embujar.

Cambio de aceite de propileno a motor

suministro e instalación, de control eléctrico para motor de 7.5HP /23/ trifásico DEBERA contar con los siguientes elementos como son: 1 breaker de 3X32A, 1 bloque 4X7, 1 contactor 32^a, 1 Rele de 23-32, 1 Breaker rial 2X6A, 1 DPS (Pararrayos), 1 Vigilante de tensión, 1 control de nivel con 03 electrodos 01 DBR, 01 cofre metálico de 50C40X25

El oferente certificara por escrito la garantía por un año de todos los elementos instalados

Supervisor de voltage's

Mantenimiento al sistema automático de paro y arranque de la bomba de pozo, incluye dispositivos de control mecánico y eléctrico. Este mantenimiento se debe realizar 2 veces al año.

Video de inspección del pozo.

Los elementos que se reemplacen se deben entregar al supervisor mediante acta.

Mantenimiento placa en concreto de 4X4 consistente en demolición placa existente, adecuación terreno con 15cm de recebo, compactación de recebo, malla electrosoldada y 15cm de concreto de 2000 PSI.

Página 65 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	Aplicación de productos químicos (tripolifosfato de sodio 10 kilos, galón de grillase, un galón de hipoclorito de sodio) "A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTIA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO".			
--	--	--	--	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC), CONSISTENTE EN:						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	
					SI	NO
6.		Optimización para el mejoramiento de la calidad de agua consiste en las siguientes actividades:	GLOBAL	1		
		1. Limpieza total del tanque principal de la planta (tanque superior metálico, tanque auxiliar, las dos cajas de trampa) con un equipo especial "VACTOR" realizar limpieza interna, corrección de fugas en las paredes de la PTAR, el tanque deberá ser destapado totalmente para su mantenimiento.				
		2. Aseo a las colmenas sedimentador del tanque auxiliar de la planta y reparación de los componentes divisorios.				
		3. Mantenimiento al cuarto de bioseguridad utilizado para baño o control antiderrames, consistente en cambio de la tubería de agua de ½ media pulgada (aproximadamente 15 metros), cambio de la llave de registro e instalación de una llave con mayor salida de agua, el mantenimiento debe incluir la restauración de las paredes y piso.				
		4. Mantenimiento o adecuación y reposición de componentes en el tablero principal, barraje marca siemens, breaker marca siemens, totalizador marca siemens, arrancadores marca siemens, programación de				

Página 66 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

logo PLC marca siemens. Cableado y componentes de fuerza y control, conexiones y puesta en servicio con norma RETIE, adecuación de puertas y suministro de elementos de seguridad para tablero principal e ingreso a la planta

5. Mantenimiento al techo cambiando las tejas metálicas que se requieran instalación de amarres faltantes, y ampliación de la cubierta 3 metros al costado derecho de la planta en estructura liviana.

6. Mantenimiento secado de lodos consiste en cambio del medio filtrante, entregando completamente limpios y con el nuevo medio filtrante, los residuos deberán tener disposición final con certificado.

7. Mantenimiento del sistema de filtración consiste en: 1. Cambio de medio filtrante (graba de 3/4" a 1/2", arena sílice 10-20 y carbón activado), entrega de la ficha técnica de fabricante del nuevo material, llenado al 70% máximo), mantenimiento de accesorios plásticos (PVC, válvulas)

"A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL TRABAJO REALIZADO Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS SOLICITAMOS QUE SE PROPORCIONE UNA GARANTIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. ESTA GARANTIA CUBRIRÁ CUALQUIER DEFECTO O PROBLEMA QUE SURJA CON TRABAJO REALIZADO O LOS ELEMENTOS UTILIZADOS DURANTE DICHO PERIODO. ESTA GARANTÍA ES FUNDAMENTAL PARA DEMOSTRAR EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EL TRABAJO REALIZADO"

8. Mantenimiento y puesta en funcionamiento de los siguientes componentes.

Dos bombas sumergibles de 2 HP, y de los flotares, que envían el agua cruda a los rectores con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida

Página 67 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

que cumplan norma RETIE con su certificación.

Dos bombas (2HP) de purga de lodos con suministro de componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación,

Una bomba (2HP) del tren de filtración con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

Tres bombas dosificadoras consisten en: Revisión de las válvulas punto de inyección entrada y punto de inyección salida. Instalación de una válvula de pie. Cambio de mangueras de succión y salida, con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

Tres aireadores o (blowers industriales) con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación, y accesorios en PVC que se requieran.

9. Cambio de una bomba (2HP) del tren de filtración con componentes eléctricos en el tablero de control en marca reconocida que cumplan norma RETIE con su certificación.

10. Cambio e instalación de 1 agitador mecánico de (2HP) para la colmena del químico coagulante.

11. Técnico electricista o técnico en operación de plantas, con curso en operación del sistema de potabilización de agua para la operación y análisis de laboratorio, en dos jornadas, de lunes a sábado por el tiempo de ejecución del contrato, contados a partir del inicio del control mantenimiento, las personas

Página 68 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

encargadas deberán realizar las siguientes actividades diarias.

12. Revisión y limpieza general de la planta.

Limpieza de la canastilla y a las trampas de grasas, removiendo el pelo de caninos, excremento y demás materiales solidos que se presenten.

Realizar purga de lodos.

13.Cambio y suministro de los químicos a la planta (hipoclorito de sodio, coagulante, soda caustica), ajuste de las dosificaciones Lavado periódico de las colmenas.

Lavado y limpieza a diario de las cuatro (4) trampas de grasas.

14. verificación del sistema.

De filtración (retro lavado se realizará por perdida de carga o por tiempo), análisis fisicoquímicos de agua tratada se medirán los siguientes parámetros: pH, cloro total.

realizar planillas de control diario para la operación de la PTAR.

15.bitácora de actividades diarias.

informe escrito de actividades diarias.

Limpieza de las bombas subterráneas

Aparte del mantenimiento normal poner lo siguiente, instalación de una rejilla metálica para la caja, de 1.20mts x 0.70mts aproximadamente, con marco en ángulo resistente igual a la base.

El oferente, deberá entregar certificación de laboratorio acreditado para el análisis de muestras de agua de origen microbiológico y fisicoquímico, en el cual se constate la pureza del agua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ALCANCE:

Las disposiciones que aquí se enuncian, salvo cuando se estipule lo contrario, cubren de manera integral todas y cada una de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MANTENIMIENTO** objeto de este documento y todas aquellas que a posteriori se expidan como adición, modificación, complemento o reemplazo de las ya existentes. De igual manera cobijan también las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

Página 69 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

que en su momento y en concordancia con la cosa especificada se emitan, limitándose esta cobertura de manera también particular, por disposición explícita en el texto mismo de la especificación en cuestión.

Lo aquí dispuesto y especificado es de obligatoria observancia y cumplimiento, sin excepción alguna de responsabilidad, por parte de todas aquellas personas que por naturaleza de su oficio y/o vínculo con la Policía Nacional se desempeñen como:

- * Proponentes de: obras civiles, eléctricas, y/o diseños arquitectónicos, en cualquier modalidad.
- * Contratistas de obra.
- * Consultores.
- * Interventores de obra, internos y externos.
- * Inspectores, supervisores y demás personal técnico de obra

* CODIFICACIÓN Y CASIFICACIÓN

El paquete de especificaciones técnicas objeto de este documento se ha dividido en capítulos establecidos acorde con el tipo de actividades a desarrollar en el normal proceso de: Concepción, Diseño, Construcción, Modificación, Etc., propios de los mantenimientos que ejecuta en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o por cualquiera de los medios que para el efecto se disponga.

Las especificaciones nuevas que sean emitidas se las clasificará en su momento en aquel grupo al que por afinidad en la actividad o razón de la cosa especificada mejor se acomode a su objeto.

Los capítulos aquí descritos son generales. La Escuela Nacional de Carabineros está en libertad de modificarlos, ampliarlos, eliminarlos, adicionar otros, etc. conforme con sus exigencias, las cuales están plasmadas en cada una de las especificaciones que trata este documento.

Con lo antedicho, se establece la siguiente clasificación por grupos de actividad, así;
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2026, CONSISTENTE EN:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	
1	Ofertar la totalidad de las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. Para lo cual deberá presentar la CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES Y LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS ÍTEMS DEL ANEXO N° 1 , de acuerdo al FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		
2	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo para la correcta ejecución de los trabajos para el desarrollo del objeto a contratar, dentro de los cuales deberá contar mínimo con un residente de obra, un técnico y/o tecnólogo profesional, un técnico y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo.		

Página 70 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3	El oferente debe certificar por escrito que dará respuesta en un tiempo no superior a 24 horas a las solicitudes por novedades en las actividades adelantadas.		
4	El oferente certificará por escrito la entrega oportuna de los trabajos contratados.		
5	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.		
6	El oferente deberá certificar y presentar los precios del objeto del contrato, una vez afectados por los descuentos, impuestos o cualquier otro factor que puedan variar los valores parciales o totales, de manera que los mismos constituyan el precio final.		
7	El oferente deberá certificar que presentará el certificado de lavado de tanques debidamente avalado por un ente territorial, (presentar documento junto con la oferta).		
8	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUSTIFICACIÓN: teniendo en cuenta que se debe cumplir con el plazo contractual El proponente deberá presentar en la propuesta la programación de actividades a realizar, con el fin de establecer en cualquier tiempo de la ejecución de este, el cumplimiento de las actividades contratadas, de no ser así establecer con antelación mecanismos que permitan el cumplimiento del plazo establecido para la entrega de las obras El proponente deberá presentar en la propuesta el programa de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, la cual se elaborará en un software de programación. El programa presentado deberá contener mínimo lo siguiente: 1. Nombres de las actividades ordenadas por capítulos y subtareas 2. la secuencia lógica y duración de cada una de las actividades indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica. 3. Costo estimado de cada capítulo y subtareas, en coherencia con el presupuesto del contrato. 4. Comienzo. 5. Comienzo anticipado. 6. Comienzo tardío. 7. Fin 8. Fin anticipado 9. Fin tardío. 10. Actividades predecesoras. 11. Programa de inversión mensual 12. Programa de inversión semanal. 13. Flujo de caja expresado en datos y graficas. Cuadro de rendimientos de cuadrillas de trabajo donde discrimine la duración de cada una de las actividades, de igual manera se deberá especificar claramente la conformación de estas. Anexar compromiso de entrega.		
9	El oferente certificará por escrito que entregará un informe final del mantenimiento realizado con registro fotográfico de cada máquina, entregará cada máquina con una ficha técnica especificando referencia, recomendaciones y cuidados al momento de la manipulación de las máquinas.		

Página 71 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

10	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II.		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST	CUMPLE SI/NO	
11	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.		
12	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
13	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.		
14	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:		
15	Entregar copia del diploma como técnico, tecnólogo, profesional, especialista y/o magister en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).		

Página 72 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

16	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.		
17	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. (Anexar compromiso de entrega.)		
18	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos). (Anexar compromiso de entrega.)		
19	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato. (Anexar compromiso de entrega.)		
20	Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá. Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.		
21	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SISTEMA GESTION AMBIENTAL	CUMPLE SI/NO	
20	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
21	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		

Página 73 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

22	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
23	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.		
24	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
25	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
26	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>		
27	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.		

Página 74 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
28	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.		
29	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
30	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
31	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 –		

Página 75 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		
32	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i>, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.		
33	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		

Nota 1: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de al menos un parámetro elimina la oferta.

Nota 2: El oferente deberá entregar al finalizar el contrato, las especificaciones técnicas y cotizaciones de las nuevas necesidades o actividades que se deberán proyectar hacerle a la planta PTAP, planta PTAR, mantenimiento de pozos y tanques, con el fin de continuar mejorando el mantenimiento y funcionamiento, este entregarle es fundamental para el último pago.

Teniente **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**
Estructurador Estudio Previo ESCAR

Intendente **MAURICIO GAVIRIA SILVA**
Estructurador Estudio Previo ESGAC

Intendente **ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA**
Responsable de Gestión Ambiental ESCAR

Intendente Jefe **YILSER LENNIN SASTOQUE**
Responsable SGSST ESCAR

Página 76 de 79	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos años más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un dos más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra.	200 SMMLV	contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato y un año más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
GARANTÍA TÉCNICA	Riesgo Operativo	Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos	Valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	Daños en las partes y componentes de los bienes y desperfectos de fábrica presentados en los mismos.	Por el valor del desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los bienes.	Contratista	Garantía técnica debe amparar todos los elementos y el servicio de instalación por un término de tres (3) años, contados a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y de su instalación desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.
------------------	------------------	--	--	-------------	---	---

Intendente **MAURICIO GAVIRIA SILVA**
ESTRUCTURADOR DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESGAC

Teniente **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESCAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

O	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL
2	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PROCESO FINAL DEL SUMINISTRO O MANTENIMIENTO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO
---	---	---------	---------	--------------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----	----------------------	--	----------------------------------	----------------

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

Intendente **MAURICIO GAVIRIA SILVA**

ESTRUCTURADOR DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESGAC

Teniente **JOSE DANIEL ROMERO SANTOS**

ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS ESCAR

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FICHA TÉCNICA**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

- a) Denominación del bien o servicio
- b) Denominación técnica del bien o servicio
- c) Unidad de medida
- d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

NO APLICA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

NO APLICA

UNIDAD DE MEDIDA

NO APLICA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

Proveedores del Estado y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La UNIDAD EJECUTORA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	400
2- FACTOR TÉCNICO	500
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	1.000

1. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 400$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 400$$



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 400$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (500 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje al oferente que se comprometa a ejecutar un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SUPERIOR, que incluya protocolos de desinfección con tecnologías de impacto reducido y trazabilidad fotográfica en tiempo real a través de plataforma digital	300 PUNTOS
A quien ofrezca sin ningún costo para la Entidad, Reemplazar partes de tuberías y accesorios que se encuentren deteriorados.	200 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****POLICÍA NACIONAL**

de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Los documentos técnicos que son objetos de ponderación NO serán requeridos como subsanación. La ausencia de alguno de estos compromisos al cierre del proceso resultara en una calificación de CERO (0) puntos en el ITEM respectivo, sin que esto sea causal de rechazo de la oferta.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

Aprobó parte económica y financiera: ____/ Intendente jefe **EDUARDO ANDRES ALARCON CHACON**

Elaboro y aprobó parte técnica: ____/ Subintendente **EDUARD FERNANDO ORTEGON COY**

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Elaboro y aprobó parte técnica: _____/Teniente. JOSE DANIEL ROMERO SANTOS

1LF-FR-0071
17/06/2024
Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,² son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

² Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la

1LF-FR-0071
17/06/2024
Versión:10

aprobación:

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Página 81 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR		
Fecha:	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 0		

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No. 11

FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofreciendo las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ITEM	ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
	1		
	2		
	3		

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo a la oferta técnica adicional

Nota 3: En la descripción de la actividad se deberá escribir textual el texto para acceder al puntaje técnico adicional.

ANEXO No. 10

OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE

El valor estimado para la presente contratación según el estudio de mercado asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ **295.000.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.

ESCAR MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA, LAVADO Y DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MEDIDORES Y MICROMEDIDORES DE AGUA, MANTENIMIENTO COMPONENTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS POZOS DE AGUA.								
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO.	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR OFERTA
1	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$180.000.000,00	\$180.000.000,00	\$180.000.000,00
2	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOS VECES AL AÑO. (ESCAR).	10	GLOBAL	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00
3	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
4	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (ESCAR).	10	GLOBAL	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
5	A-02-02-02-008-07-01	ESCAR	MANTENIMIENTO DE LOS POZO PROFUNDOS DE AGUA DE LA (ESCAR)	10	GLOBAL	\$55.000.000,00	\$55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
SUBTOTAL 1								\$ 270.000.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD			
6	A-02-02-02-008-07-01	ESGAC	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESGAC	10	GLOBAL	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000
SUBTOTAL 2								\$ 25'000.000
SUBTOTAL \$ 241.902.419,00								
ADMINISTRACION 15%								36.285.362.8

IMPREVISTO 1%		2.419.024,19
UTILIDAD 5%		12.095.120,98
IVA 19%		2.298.072,98
TOTAL		\$295.000.000,00

(Firma del representante legal del OFERENTE)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN: TELÉFONO: